Municipalidad de Buena Vista
Junta Municipal

Teléfono Fax: 0544-275.311

RESOLUCIÓN J.M. N° 08 / 2018
"POR LA CUAL SE DISPONE AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA A ASUMIR EL COMPROMISO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2018 - 2019 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO TIPOLOGÍA MEC CON FONDOS DEL FONACIDE ID N° 343214

VISTA: las disposiciones enunciadas en la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" y en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la ley 2051/03 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la ley de Contrataciones Públicas establece: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".-

Que, según el artículo 36 Inciso b) de la ley Orgánica Municipal – Atribuciones de la Junta Municipal establece: "Corresponde a este órgano – Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE BUENA VISTA REUNIDA EN CONSEJO;

RESUELVE

Artículo 1°- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a asumir el compromiso de plurianualidad abarcando los ejercicios fiscales 2018 - 2019 - para el llamado licitatorio por Concurso de Ofertas CO N° 02/2018 para la Construcción de Obras de Infraestructura escolar con la descripción "Construcción de aulas inclusivas y Sanitario sexado tipología MEC con fondos del Fonacide" – Plurianual identificado en el SICP con el ID N° 343214.-

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Buena Vista a los 20 días del mes de noviembre del 2018.-

Denis Patricio Almada D.
Secretario

Sr. Zacarías Recalde
Presidente de la Junta Municipal